



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La educación de nuestro cuerpo comienza en el preciso momento en que nacemos y no acaba hasta que finaliza nuestra vida. De ella depende el desarrollo de nuestras capacidades físicas, nuestra salud y en consecuencia nuestra vida.

Sin duda los establecimientos escolares forman parte de esta enseñanza y cultura, pero en ellos además, comenzamos a desarrollar nuestras capacidades corporales.

La educación física en las escuelas de Nivel Primario contiene ese espíritu precisamente, y es que el niño en esa etapa escolar comience a desarrollar su capacidad corporal.

La educación física no es solamente gimnasia, ejercicios o deporte en general, sino mucho más. De nada sirve ser un gran deportista y un gran atlético sino somos capaces de lograr un desarrollo integral socio-afectivo-cognitivo.

Una actividad que permite avanzar hacia esta finalidad es la natación. Esta forma parte de la actividad física del ser humano y es una disciplina sin duda alguna de lo más completa, uno de los deportes "reina", ya que pueden practicarla la mayoría de las personas sin límite de edad y aporta innumerables beneficios para el cuerpo y día a día se viene convirtiendo en una necesidad.

A las ventajas de practicar actividad física hay que sumarle las de practicarla en el medio acuático, en el cual debido a que la gravedad es distinta, las actividades tienen un bajo impacto sobre las distintas partes del cuerpo, reduciendo al máximo la tensión en los huesos y articulaciones.

La actividad física aporta beneficios sobre la salud, siempre que se practique de forma adecuada, sin embargo la natación tiene unas características especiales que no poseen otras actividades de tipo aeróbico.

La práctica regular de esta modalidad deportiva hace que los músculos respiratorios adquieran elasticidad y movilidad. Los pulmones son capaces, consecuentemente, de tomar mayor cantidad de aire, con lo que también las células del cuerpo se benefician con un mayor aporte de oxígeno. La expulsión de los gases de desecho al espirar resulta también más eficiente. Los pulmones son



Legislatura de la Provincia de Río Negro

órganos elásticos que dependen, para un buen funcionamiento, de la capacidad de contracción y expansión de los músculos de la pared torácica. Estos músculos adquieren fortaleza y trabajan con mayor efectividad en respuesta a un ejercicio efectuado de manera regular.

La natación o las actividades acuáticas son un medio cada vez más usado en los centros educativos tanto privados como estatales. En los centros privados que cuentan con piscinas se tiene más acceso al trabajo en el medio acuático pero no es excusa para que no se trabaje en centros públicos ya que la mayoría cuenta con piscinas públicas cercanas a éstos. Con esto decir que el trabajo en el medio acuático va a favorecer un desarrollo integral del alumno, tratando aspectos que puedan quedar más desatendidos en las demás clases de Educación Física.

A través de la Natación se buscará desarrollar la autonomía en el medio acuático principalmente. Esta autonomía es fundamental para el desarrollo del niño y su seguridad, sobre todo en comunidades donde el medio acuático está presente en forma constante como en nuestra provincia, que posee los dos principales ríos patagónicos y en sus riveras se alcanzan grandes poblaciones, miles de hectáreas cubiertas con sistemas de canales para el riego, grandes espejos de agua en los lagos y lagunas cordilleranas y más de 300 kilómetros de litoral marítimo.

A modo de ejemplo, podemos citar algunos de los beneficios de la natación en la edad escolar:

- Desarrollo multilateral del niño, adecuado desarrollo físico y saludable desarrollo psicológico.
- Contribuye a una correcta evolución en las cualidades físicas básicas (resistencia, fuerza, velocidad y flexibilidad).
- Debido al dominio que se requiere para hacer cualquier tipo de actividad en el medio acuático (aplicación del gesto motor más adecuado en cada momento, y con la fuerza necesaria, reacción ante estímulos con rapidez y conservar la estabilidad del cuerpo en todo momento) requiere un trabajo y por lo tanto una evolución y un desarrollo de la coordinación motriz y del equilibrio, bastante importante.
- Incrementa la capacidad de adaptación del niño.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Aumenta la autonomía y la autoestima de los niños debido a las muchas posibilidades lúdicas que ofrece el medio acuático, así como favorece la socialización.
- Contribuye al crecimiento de huesos y músculos.
- Contribuye a la correcta alineación vertebral y por tanto a la reeducación postural.
- En el medio acuático se suelen hacer muchas actividades que contribuyen a frenar algunas desviaciones de la columna vertebral y a corregir otras muchas, para que el crecimiento no incremente dichas patologías.
- En las actividades acuáticas en piscina se aprenden muchos hábitos relacionados con la seguridad y la higiene personal.

Consideramos que el Estado rionegrino, por las características de su territorio y sobre todo por la forma en que se ubican los grandes centros poblacionales, siempre ligados al medio acuático, debe estudiar la posibilidad de que se incorpore en los diseños curriculares de Nivel Primario y Secundario la enseñanza de la natación.

No solo esta enseñanza debe comprenderse por el desarrollo corporal del niño, sino además por las garantías que brinda saber que un niño a temprana edad sabe nadar.

A los padres sin duda le estamos aportando una enorme solución, y más si tenemos en cuenta a quien hoy no pueden enviar a su hijo, por su situación social, a un natatorio privado.

Casi todas las localidades de nuestra provincia cuentan con natatorios privados y/o públicos cubiertos y acondicionados para la práctica del deporte en épocas invernales; y en muchos de los casos subsidiados por el propio estado, además, en época estival la enseñanza se puede desarrollar en medios acuáticos naturales. Creemos que el Ministerio de Educación debe convenir con las diferentes entidades deportivas y toda organización que posea natatorio a lo largo u ancho del territorio rionegrino para alcanzar el objetivo de llevar la enseñanza del desarrollo del niño en el medio acuático a todos los alumnos de todos los establecimientos educativos de la provincia.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autores: Facundo López, María Inés Maza.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado incorpore en los diseños curriculares de los niveles primario y secundario como contenido prioritario en Educación Física: Técnicas de la Natación, en forma teórica y práctica. Teniendo como objetivo que el niño y el adolescente desarrolle aptitudes para sostenerse y avanzar en el medio acuático mediante técnicas de nado.

Artículo 2°.- De forma.